

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 DIC 2023

**VISTO:** la existencia de 3 (tres) vacantes de Administrativo IX, Grado 1, Escalafón C en el Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”;

**RESULTANDO: I)** que por Resolución de 23 de julio de 2021, la Oficina Nacional del Servicio Civil llamó a Concurso público y abierto de oposición y méritos entre el funcionariado público, con la finalidad de conformar un Registro de Aspirantes para desempeñar funciones en los Incisos 02 al 15 y 36 del Presupuesto Nacional, con perfil Administrativo, bajo la modalidad de Presupuestado o Contrato de Provisorio, realizado al amparo de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, Art. 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decretos N° 223/013 del 01 de agosto de 2013 y N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, Art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014;

**II)** que dicho Llamado se encuentra finalizado y homologado por Resolución de la Oficina Nacional del Servicio Civil N° 000166/2022 de 25 de noviembre de 2022;

**III)** que por Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de setiembre de 2023 se exceptuó al Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, de lo dispuesto en los literales b) y c) del artículo 1° del Decreto N° 310/021 de 10 de setiembre de 2021, para la provisión de 10 (diez) vacantes de ingreso y la transformación de 12 (doce) vacantes de ascenso en 5 (cinco) vacantes de ingreso y 12 (doce) de ascenso;

**IV)** que las 3 (tres) vacantes de ingreso de Administrativo IX, Grado 1, Escalafón C existentes, se encuentran comprendidas dentro de las diez (10) vacantes de ingreso referidas en el Resultando III);

**CONSIDERANDO: I)** que se dio cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013, vigente en oportunidad de la realización del llamado N° 0002/2021;

**II)** que la Oficina Nacional del Servicio Civil, habiendo realizado los controles correspondientes, accedió a la solicitud del Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores” de hacer uso de la lista de prelación resultante del referido llamado a concurso;

**III)** que de acuerdo al ordenamiento resultante del Acta N° 6 de 30 de setiembre de 2022, Complementaria Fallo Final del Tribunal del Llamado a concurso N° 0002/2021, correspondería presupuestar a los postulantes que se encuentran en el orden de prelación final general: María José Cal Valerio, C.I. N° 4.820.062-8, Freddy Gabriel Ribero Gómez, C.I. 4.424.795-3 y Mónica Patricia Hambeck Goschi, C.I. 1.761.703-6;

IV) que las señoras María José Cal Valerio y Mónica Patricia Hambeck Goschi, y el señor Freddy Gabriel Ribero Gómez, deberán renunciar a los cargos que ocupan actualmente y presentar copia de la aceptación de su renuncia, antes de tomar posesión del cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

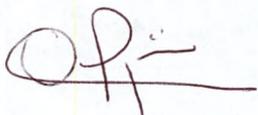
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el art. 4 de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014, el artículo 346 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020, y el art. 5 de la Ley N° 19.996 de 3 de noviembre de 2021;-

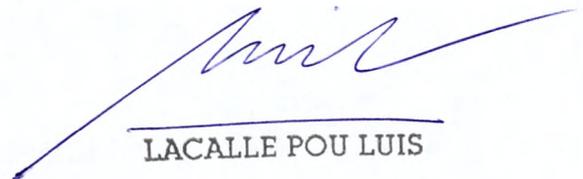
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
**RESUELVE:**

1°.- Designase en calidad de presupuestados en el Inciso 06 “Ministerio de Relaciones Exteriores”, en el cargo de Administrativo IX, serie Administrativo, Grado 1, Escalafón C, a María José Cal Valerio, C.I. N° 4.820.062-8, Freddy Gabriel Ribero Gómez, C.I. 4.424.795-3 y Mónica Patricia Hambeck Goschi, C.I. 1.761.703-6.-----

2°.- La toma de posesión del cargo se realizará una vez que el funcionario o funcionaria haya presentado copia de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupa en el organismo de origen.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

  
13- art

  
LACALLE POU LUIS